



Comisión  
Federal de  
Competencia  
Económica

---

# Resultados del Programa Anual de Trabajo 2021



# Resultados del Programa Anual de Trabajo 2021

Comisión Federal de Competencia Económica



Comisión  
Federal de  
Competencia  
Económica

*La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) emitió su Programa Anual de Trabajo 2021 conforme a lo dispuesto por el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución o CPEUM), y con los artículos 12, fracción XXV y 49 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE o Ley).*

*Conforme al artículo 49, párrafo segundo, fracción II de la LFCE, la Comisión reportó trimestralmente en sus informes de actividades: su desempeño, en relación con sus objetivos y metas, incluyendo una explicación de la forma en que los datos presentados son verificados y validados; estudios independientes que evalúen su desempeño, y el avance en el cumplimiento de su Programa Anual de Trabajo.*

*La COFECE presenta este documento para facilitar a la sociedad mexicana la consulta de los resultados de las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2021.*

# Índice

<b>Siglas y acrónimos</b>	<b>5</b>
<b>Estructura de la COFECE</b>	<b>6</b>
<b>Planeación Estratégica 2018-2021</b>	<b>7</b>
Resultados del PAT 2021	9
Objetivo I. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica	11
Objetivo II. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos	13
Objetivo III. Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas	15
Objetivo IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública	16
Objetivo V. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia	19
<b>PLENO DE LA COFECE</b>	<b>21</b>
<b>DIRECTORIO</b>	<b>22</b>

## **Siglas y acrónimos**

**COFECE o Comisión,** Comisión Federal de Competencia Económica

**CPEUM o Constitución,** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**DOF,** Diario Oficial de la Federación

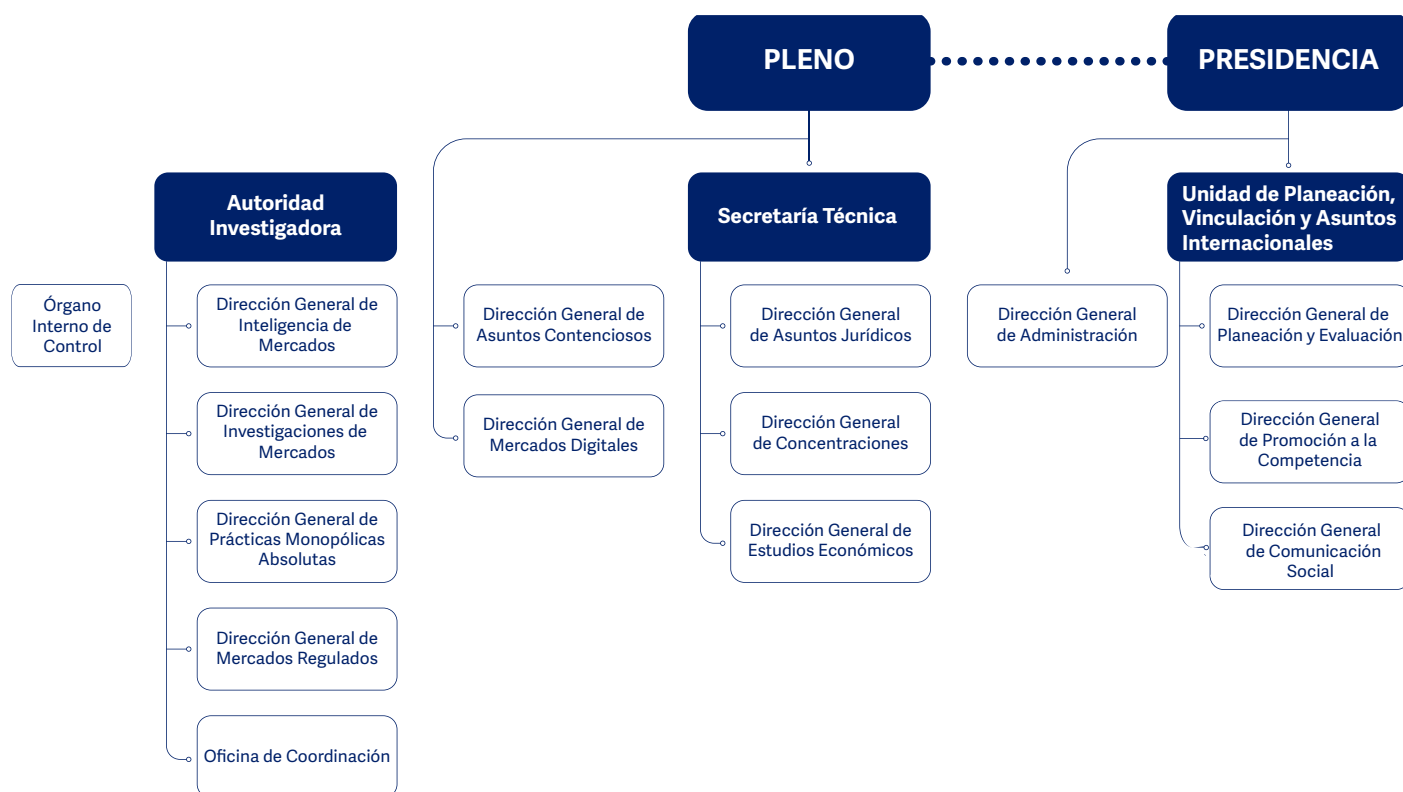
**LFCE o Ley,** Ley Federal de Competencia Económica

**PAT,** Programa Anual de Trabajo

**PJF,** Poder Judicial de la Federación

# Estructura de la COFECE

La última reforma al Estatuto Orgánico de la Comisión se publicó el 24 de mayo de 2021 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).<sup>1</sup> El Estatuto establece la estructura orgánica y bases de operación de la COFECE.<sup>2,3</sup>



1. El Estatuto Orgánico fue publicado por primera vez en el DOF el 8 de julio de 2014.

2. Con respecto a la Autoridad Investigadora, el artículo 26 de la LFCE establece su autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 28, párrafo vigésimo, fracción V de la CPEUM que establece que debe existir una separación entre la autoridad que investiga y la que resuelve.

3. Con fundamento en el artículo 42, párrafo segundo de la LFCE, el titular del Órgano Interno de Control tendrá un nivel jerárquico igual al de un Director General o su equivalente.

## Planeación Estratégica 2018-2021

Desde su creación, la COFECE diseñó un modelo de planeación estratégica institucional que le permite coordinar y focalizar sus esfuerzos hacia la obtención de mejores resultados, con un mayor impacto y uso eficiente de los recursos. Este modelo está compuesto por dos etapas en distintos horizontes de tiempo: largo y corto plazo.

En el largo plazo, la Comisión lleva a cabo un ejercicio en el que establece la ruta que seguirá durante los próximos cuatro años para cumplir con su mandato constitucional. Como resultado de este ejercicio, la COFECE elabora un plan estratégico en el que plasma su visión, misión y valores, así como sus objetivos y líneas estratégicas que guiarán su operación durante este periodo.<sup>4</sup>

En el corto plazo, la Comisión identifica y prioriza acciones estratégicas que contribuyen al logro de sus objetivos de largo plazo. Estas acciones cuentan con metas claras que permiten monitorear su cumplimiento y se encuentran definidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT).<sup>5</sup>

En conjunto, este modelo de planeación estratégica orienta la operación de la COFECE hacia una mayor eficiencia en el desarrollo y cumplimiento de sus funciones, manteniendo altos estándares de calidad.

---

4 El *Plan Estratégico 2018-2021* de la COFECE se encuentra disponible en:  
[https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2018/02/PE\\_2018-2021.pdf#pdf](https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2018/02/PE_2018-2021.pdf#pdf)

5 El *Programa Anual de Trabajo 2021* se encuentra disponible en:  
[https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/01/PAT\\_2021.pdf](https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/01/PAT_2021.pdf)

# Planeación Estratégica 2018-2021

## Misión

Promover y proteger la competencia en los mercados para contribuir al bienestar de las familias y al crecimiento económico del país.

## Visión

Ser una autoridad técnica que sirva como referencia en las decisiones de política pública, reconocida por proteger y promover la competencia en beneficio de la sociedad.







## Objetivos institucionales

- I. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica.
- II. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos.
- III. Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas.
- IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública.
- V. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia.

## Valores

- Imparcialidad
- Defensa del interés público
- Transparencia
- Independencia
- Excelencia

## Sectores prioritarios

					
Agroalimentario	Energético	Transporte	Salud	Contrataciones Públicas	Financiero



## Resultados del PAT 2021

El PAT es el mecanismo de planeación de corto plazo que utiliza la COFECE para definir acciones y proyectos que le permitan contribuir al cumplimiento de su mandato constitucional. Estas acciones tienen duración de un año y cuentan con metas claras e indicadores específicos para medir su avance. En el PAT 2021 se programaron 15 acciones estratégicas orientadas al logro de los objetivos institucionales establecidos en el Plan Estratégico de la Comisión.<sup>6</sup> No obstante, en sesión ordinaria del 4 de noviembre de 2021, el Pleno aprobó dar de baja la acción 5.2 “Implementar mejoras para fortalecer el Sistema de Gestión de Talento”, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, fracción IX de la LFCE y 5, fracción XIX, del Estatuto Orgánico de la COFECE”.<sup>7,8</sup>

Este documento muestra los resultados obtenidos en las 14 acciones programadas, con lo cual la Comisión rinde cuentas a la sociedad sobre su cumplimiento y desempeño. Al cierre de 2021, estas acciones registraron un cumplimiento de 98.57% (ver Gráfica I.1).

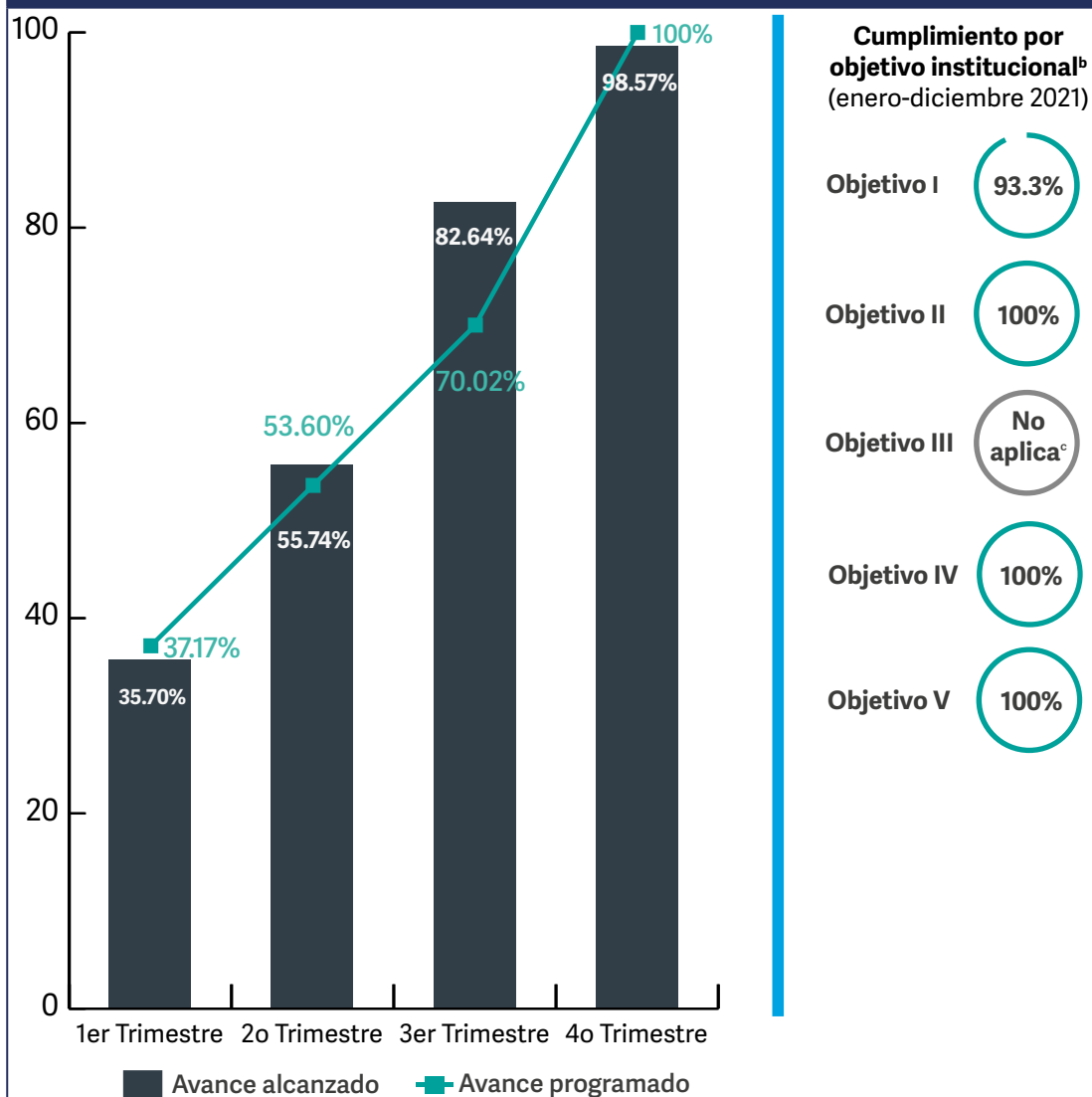
---

6. El Pleno de la Comisión aprobó el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021, durante su tercera sesión ordinaria, celebrada el 26 de enero de 2021, en el cual estableció 15 acciones estratégicas para contribuir al logro de sus objetivos institucionales.

7. El artículo 20, fracción IX, de la LFCE establece que corresponde al Comisionado Presidente la presentación para aprobación del Pleno, durante el mes de enero de cada año, del proyecto del PAT de la Comisión y trimestralmente los proyectos de informes de actividades. Por su parte, el artículo 5, fracción XIX, del Estatuto señala que una de las atribuciones del Pleno consiste en aprobar el PAT y los informes trimestrales de actividades que deberán ser presentados a los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federal por conducto del Presidente.

8. En consecuencia, la acción 5.2 “Implementar mejoras para fortalecer el Sistema de Gestión de Talento” no se considera para el cálculo del cumplimiento del PAT 2021.

**Gráfica I.1 Avance alcanzado respecto del programado, Programa Anual de Trabajo 2021 (porcentaje)<sup>a</sup>**  
Enero-diciembre 2021



**Fuente:** COFECE.

**Notas:**

**a.** Derivado de las actualizaciones al PAT 2021 aprobadas por el Pleno, los porcentajes de avance programado y avance alcanzado por trimestre se ajustaron de acuerdo con el número de acciones estratégicas vigentes.

**b.** El cumplimiento por objetivo institucional se calcula con el promedio simple del avance alcanzado dividido por el promedio simple del avance programado de sus acciones estratégicas al cierre del periodo.

**c.** Debido a que las acciones comprendidas en el Objetivo III "Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas" no son programables, el PAT 2021 no incluyó alguna acción específica para atender este objetivo.

## Objetivo I. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica

Para 2021, la Comisión realizó tres acciones estratégicas enfocadas a la contribución del logro del Objetivo I "Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica". Al cierre del año, estas acciones tuvieron un cumplimiento de 93.3% respecto de la meta anual.<sup>9</sup>

Durante el periodo enero-diciembre se concluyeron cuatro investigaciones relacionadas con prácticas monopólicas absolutas; la quinta investigación programada no pudo concluirse debido a que la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 restringió la realización de algunas actuaciones para dar curso al procedimiento. Asimismo, se concluyeron dos investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas y tres procedimientos seguidos en forma de juicio (ver Tabla I.1).

**Tabla I.1 Seguimiento de las acciones del PAT 2021 alineadas al Objetivo institucional I**

No.	Acción	Meta 2021	Descripción	Resultados <sup>a</sup>
1.1	Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas <sup>b</sup>	5 investigaciones concluidas	Las investigaciones concluidas corresponden a los mercados de autotransporte terrestre de pasajeros, azúcar, fichaje de futbolistas y tortillas de maíz en el Municipio de Huixtla, Chiapas.	80% <sup>c</sup>
1.2	Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas <sup>d</sup>	2 investigaciones concluidas	Las investigaciones concluidas corresponden a los mercados de autotransporte de pasajeros en el AICM y petrolíferos.	100%

9. El cumplimiento del primer objetivo institucional se calcula con el promedio simple del avance alcanzado de sus tres acciones estratégicas sobre el promedio simple del avance programado al cierre del periodo.

Tabla I.1 Seguimiento de las acciones del PAT 2021 alineadas al Objetivo institucional I

No.	Acción	Meta 2021	Descripción	Resultados <sup>a</sup>
1.3	Concluir procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales <sup>e</sup>	3 procedimientos concluidos	Los procedimientos concluidos corresponden a los mercados de intermediación de valores de deuda, medicamentos y fichaje de futbolistas.	100%

**Fuente:** COFECE.

**Notas:**

- a. El porcentaje máximo que se puede obtener es 100%.
- b. Durante 2021, se concluyeron las siguientes investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas: IO-003-2017 (Autotransporte terrestre de pasajeros), IO-006-2017 (Azúcar), IO-002-2018 (Fichaje de futbolistas) y DE-032-2019 (Tortillas de maíz en el Municipio de Huixtla, Chiapas).
- c. La investigación restante no pudo concluirse debido a que la pandemia por COVID-19 restringió la realización de algunas actuaciones indispensables para dar curso al procedimiento.
- d. En el periodo enero-diciembre, se concluyeron las siguientes investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas: DE-013-2018 (Autotransporte de pasajeros en el AICM) e IO-001-2018 (Petrolíferos).
- e. Durante 2021, se concluyeron los siguientes procedimientos seguidos en forma de juicio con expedientes: IO-006-2016 (Intermediación de valores de deuda), IO-001-2016 (Medicamentos) e IO-002-2018 (Fichaje de futbolistas).

## Objetivo II. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos

La COFECE estableció tres acciones estratégicas en su PAT 2021 para contribuir al cumplimiento de su segundo objetivo institucional, el cual está relacionado con la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos. Al cierre del año estas acciones tuvieron un cumplimiento de 100% con respecto a la meta anual (ver Tabla I.2).<sup>10</sup>

Durante el año concluyeron dos investigaciones para determinar si existen condiciones de competencia efectiva. La primera se realizó en el mercado de servicios de transporte marítimo de pasajeros en rutas con origen y/o destino en la zona norte del estado de Quintana Roo. Al respecto, la Comisión determinó de manera preliminar que no existen condiciones de competencia efectiva en seis rutas del servicio de transporte marítimo de pasajeros en la modalidad de ferris en Quintana Roo: con origen y/o destino Isla Mujeres a Puerto Juárez, Gran Puerto, El Caracol, Playa Tortugas y El Embarcadero, y de Cozumel a Playa del Carmen.<sup>11</sup> Por su parte, la segunda investigación se llevó a cabo en el mercado de distribución no vinculada a ductos de gas licuado de petróleo a nivel nacional. En específico, la COFECE determinó de manera preliminar la ausencia de condiciones de competencia efectiva en 213 de los 220 mercados geográficos definidos, encontrando elementos que podrían limitar la competencia.<sup>12</sup>

---

10. El cumplimiento del segundo objetivo institucional se calcula con el promedio simple del avance alcanzado de sus tres acciones estratégicas sobre el promedio simple del avance programado al cierre del periodo.

11. La primera investigación para determinar la existencia de condiciones de competencia efectiva corresponde al expediente DC-001-2020 (Transporte marítimo de pasajeros en Quintana Roo). La versión pública del dictamen preliminar está disponible en:

[https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/02/DC\\_001\\_2020\\_DictamenPreliminarVP.pdf](https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/02/DC_001_2020_DictamenPreliminarVP.pdf)

12. La segunda investigación para determinar la existencia de condiciones de competencia efectiva corresponde al expediente DC-001-2021 (Distribución no vinculada a ductos de gas licuado de petróleo a nivel nacional). La versión pública del dictamen preliminar está disponible en:

<https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/12/VersionPublicaDictamen-DC-001-2021.pdf>

Tabla I.2 Seguimiento de las acciones del PAT 2021 alineadas al Objetivo institucional II

No.	Acción	Meta 2021	Descripción	Resultados <sup>a</sup>
2.1	Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia	2 investigaciones concluidas	Se concluyeron las investigaciones en los mercados de transporte marítimo de pasajeros en Quintana Roo y de distribución no vinculada a ductos de gas licuado de petróleo a nivel nacional.	100%
2.2	Elaborar el Informe de Concentraciones COFECE 2020 <sup>b</sup>	Un informe anual elaborado	Este documento contiene un análisis cuantitativo y cualitativo de las concentraciones resueltas durante 2020. El informe se publicó en la página web de la Comisión.	100%
2.3	Elaborar un estudio sobre las condiciones de competencia en un mercado específico <sup>c</sup>	Un estudio elaborado	Este documento contiene un análisis sobre las condiciones de competencia en el mercado de seguros de gastos médicos para identificar posibles fallas de mercado, así como problemas estructurales y conductuales, a fin de proponer recomendaciones que conduzcan a mayor competencia en beneficio de los consumidores.	100%

**Fuente: COFECE.**

**Notas:**

**a.** El porcentaje máximo que se puede obtener es 100%.

**b.** El 17 de marzo de 2021, se publicó el Informe de Concentraciones 2020 en la página web de la COFECE, el cual contiene la numeralia de los asuntos tramitados y el sentido en que fueron resueltos; los sectores económicos en que se dieron las transacciones; su valor monetario y sus efectos en los mercados; los tiempos que la norma le otorga a la COFECE para resolver los asuntos y los esfuerzos que ha realizado para disminuir estos tiempos; así como descripciones de los asuntos más relevantes tramitados en el año en cuestión. El documento se encuentra disponible en: [https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/03/DCC\\_concen20B.pdf](https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/03/DCC_concen20B.pdf)

**c.** Se concluyó la elaboración del estudio sobre las condiciones de competencia en el mercado de seguros de gastos médicos, el cual tiene el propósito de identificar posibles fallas de mercado, así como problemas estructurales y conductuales, a fin de proponer recomendaciones que conduzcan a mayor competencia en beneficios de los consumidores. Este documento será sometido a consideración del Pleno de la Comisión.

## **Objetivo III. Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas**

El tercer objetivo institucional de la Comisión se encuentra enfocado en la defensa de sus resoluciones ante el Poder Judicial de la Federación (PJF); el ejercicio de acciones constitucionales; la presentación de querrela penal en materia de competencia económica ante el ministerio público, la promoción y el ejercicio de acciones colectivas en beneficio de los consumidores; así como la representación de la COFECE en cualquier otro procedimiento jurisdiccional ante las instancias correspondientes.

La Comisión busca que sus resoluciones y determinaciones se encuentren debidamente fundadas y motivadas, de manera que, si son impugnadas ante las instancias del PJF por los agentes económicos que no estén de acuerdo con ellas, prevalezcan y se cumplan en beneficio de la sociedad.<sup>13</sup>

Las acciones orientadas al cumplimiento del Objetivo III no pueden ser programables debido a que no es posible anticipar cuáles resoluciones serán impugnadas por los agentes económicos. Por lo anterior, el PAT 2021 no consideró acciones específicas para atender este objetivo. Sin embargo, la COFECE desempeña labores continuas para defender la legalidad de sus actuaciones, la observancia de la Ley y el fortalecimiento de sus procedimientos y actos de autoridad en estricto apego al marco normativo aplicable.

---

13. Las resoluciones de la COFECE se impugnan vía juicio de amparo indirecto conforme a los artículos 28, párrafo vigésimo, fracción VII de la Constitución y 107, fracción IX de la Ley de Amparo. Estos juicios se tramitan ante Juzgados y Tribunales Especializados en Competencia Económica.

## Objetivo IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública

Durante 2021, la COFECE realizó seis acciones estratégicas orientadas al cumplimiento de su cuarto objetivo institucional "Posicionar la competencia económica en la agenda pública". Al cierre del año, estas acciones tuvieron un cumplimiento de 100% con respecto a la meta anual (ver Tabla I.3).<sup>14</sup>

En 2021, se publicó el documento *Beneficio Económico de las Intervenciones de la COFECE*, que compila las evaluaciones ex ante de resoluciones emitidas por el Pleno durante 2020. En estas evaluaciones se cuantifica el beneficio generado en el bienestar de los consumidores por las actuaciones de la COFECE. En 2020, este beneficio fue equivalente a 4.01 veces el presupuesto aprobado para la Comisión en el mismo año.<sup>15</sup> Además, se concluyó el *Programa COFECE Estudiantil de Verano 2021* por tercer año consecutivo. Este Programa tuvo como finalidad que los jóvenes interesados y comprometidos con la competencia económica se involucraran en algunas de las actividades diarias que se realizan en la Comisión.

Asimismo, se pusieron en marcha cuatro cursos en línea en la plataforma Cursos COFECE: i) "Derechos y obligaciones en materia de competencia económica", ii) "Política de Competencia en México para estudiantes", iii) "Análisis de la regulación desde la óptica de competencia" y iv) "Diseño de procedimientos de contratación pública competidos y detección de colusión".

**Tabla I.3 Seguimiento de las acciones del PAT 2021 alineadas al Objetivo institucional IV**

No.	Acción	Meta 2021	Descripción	Resultados <sup>a</sup>
4.1	Diseñar y poner en operación un módulo de capacitación en línea para público externo <sup>b</sup>	Un módulo de capacitación en operación	Se puso en operación la plataforma de capacitación en línea denominada <i>Cursos COFECE</i> , a fin de fortalecer el conocimiento sobre los principios de competencia económica de personas interesadas en estos temas.	100%

14. El cumplimiento del cuarto objetivo institucional se calcula con el promedio simple del avance alcanzado de sus seis acciones estratégicas dividido entre el promedio simple del avance programado al cierre del periodo.

15. El documento *Beneficio económico de las intervenciones de la COFECE 2020* se encuentra disponible en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/02/Beneficio-economico-de-las-intervenciones-de-la-COFECE-2020.pdf>



Tabla I.3 Seguimiento de las acciones del PAT 2021 alineadas al Objetivo institucional IV

No.	Acción	Meta 2021	Descripción	Resultados <sup>a</sup>
4.2	Elaborar un documento que contenga los resultados de las evaluaciones ex ante de casos resueltos por la Comisión durante 2020	Un documento elaborado	Se publicó el documento <i>Beneficio Económico de las intervenciones de la COFECE 2020</i> , en el que se cuantifica el impacto de sus actuaciones en el bienestar de los consumidores, mediante evaluaciones ex ante.	100%
4.3	Implementar la estrategia de comunicación social 2021 <sup>e</sup>	Una estrategia implementada	En 2021 se realizaron actividades para promover y difundir los beneficios de la competencia, a través de una estrategia focalizada a diversos segmentos de la sociedad.	100%
4.4	Implementar el Programa estudiantil de verano 2021 <sup>d</sup>	15 participantes del Programa estudiantil de verano	En 2021 concluyó la tercera edición del <i>Programa a COFECE Estudiantil de Verano</i> , en el que se convocó a estudiantes de distintas carreras a participar. Esto con el fin de favorecer la formación de personas interesadas y comprometidas con la competencia, al dar a conocer e involucrar a los estudiantes en algunas actividades que realiza la Comisión.	100%
4.5	Impulsar premios para promover la competencia económica <sup>e</sup>	Un premio lanzado y dos premios entregados	En agosto de 2021 se realizó la entrega del Premio de la Bienal Internacional de Cartel en México (BICM) edición 2020, en la categoría F "Más competencia para que puedas elegir". Asimismo, en septiembre de 2021 se dieron a conocer los ganadores del <i>Premio COFECE de Ensayo 2021</i> .	100%

Tabla I.3 Seguimiento de las acciones del PAT 2021 alineadas al Objetivo institucional IV

No.	Acción	Meta 2021	Descripción	Resultados <sup>a</sup>
4.6	Implementar un programa de capacitación virtual para personal de COFECE con agencias homólogas y/u organismos Internacionales	Un programa de capacitación virtual implementado	Durante 2021 se implementó el programa de capacitación virtual, el cual permitió al personal de la Comisión conocer y compartir experiencias entre distintas autoridades de competencia; así como incorporar la aplicación de mejores prácticas internacionales en la actuación de la COFECE.	100%

**Fuente: COFECE.**

**Notas:**

- a.** El porcentaje máximo que se puede obtener es 100%.
- b.** Se desarrollaron los siguientes cuatro cursos en el módulo de capacitación en línea: i) "Derechos y obligaciones en materia de competencia económica", ii) "Política de Competencia en México para estudiantes", iii) "Análisis de la regulación desde la óptica de competencia" y iv) "Diseño de procedimientos de contratación pública competidos y detección de colusión". Los cursos se encuentran disponibles en la siguiente liga: <https://cursos.cofece.mx/>
- c.** Durante 2021, se llevaron a cabo acciones de difusión que forman parte de la estrategia en Facebook, Instagram y YouTube. De igual forma, se produjeron cuatro spots para radio y tres para televisión, para lo cual se solicitó a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía el uso de los tiempos oficiales para su transmisión.
- d.** Se concluyó el *Programa Estudiantil de Verano COFECE* en la edición 2021, en el que participaron 15 estudiantes. Al cierre del año, únicamente concluyeron su participación 13 estudiantes, debido a que dos decidieron darse de baja del programa. La memoria del Programa Estudiantil de Verano 2021 se encuentra disponible en la siguiente liga: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/09/Memoria-PCEV-VF.pdf>
- e.** El 17 de agosto de 2021 se llevó a cabo la entrega del Premio de la Bienal Internacional de Cartel en México (BICM) en la categoría F "Más competencia para que puedas elegir", la cual concluyó en 2020, sin embargo, derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2, se postergó la premiación para este año. Asimismo, concluyó la cuarta edición del Premio de Ensayo COFECE 2021 y los ganadores fueron publicados el 14 de septiembre de 2021 en la página web de la Comisión. Las memorias de los premios se pueden consultar en:  
<https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/03/Memoria-Categoria-F-BICM16.pdf>  
<https://www.cofece.mx/wpcontent/uploads/2021/10/PENSY-Memoria2.pdf>

## Objetivo V. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia

En 2021, la COFECE estableció dos acciones estratégicas para contribuir al cumplimiento de su quinto objetivo enfocado a la consolidación de su modelo organizacional, mediante la profesionalización y especialización del personal, y la evaluación externa del ejercicio del gasto. Al cierre del año, ambas acciones tuvieron un cumplimiento de 100% con respecto a la meta anual (ver Tabla I.4).<sup>16</sup>

Durante 2021, se concluyó la auditoría externa que verificó que los estados e información financiera presupuestaria de la Comisión se realizaron conforme a las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y en el Manual de Contabilidad Gubernamental de la COFECE. Los auditores externos dieron una "Opinión limpia", esto quiere decir que la información financiera y presupuestaria de 2020 cumplió con la normativa aplicable vigente.<sup>17</sup> Asimismo, se implementó el Programa Anual de Capacitación 2021, el cual permite fortalecer los conocimientos técnicos y competencias de los servidores públicos de la Comisión para que continúen desempeñando sus funciones con mayor eficacia y objetividad.

**Tabla I.4 Seguimiento de las acciones del PAT 2021 alineadas al Objetivo institucional V**

No.	Acción <sup>a</sup>	Meta 2021	Descripción	Resultados <sup>b</sup>
5.1	Implementar el Programa Anual de Capacitación 2021 <sup>c</sup>	Un programa anual de capacitación aprobado e implementado	Se concluyó la implementación del Programa Anual de Capacitación 2021, a través del cual se fortalecieron los conocimientos técnicos, habilidades y capacidades de los servidores públicos de la Comisión.	100%

16. El cumplimiento del quinto objetivo institucional se calcula con el promedio simple del avance alcanzado de sus dos acciones estratégicas dividido entre el promedio simple del avance programado al cierre del periodo.

17. El informe financiero y de resultados de la auditoría externa correspondiente al ejercicio fiscal 2020 está disponible en: [https://www.cofece.mx/cofece/images/Transparencia/PNT/Fraccion\\_25/Informe\\_financiero\\_resultados\\_2020\\_COFECE.pdf](https://www.cofece.mx/cofece/images/Transparencia/PNT/Fraccion_25/Informe_financiero_resultados_2020_COFECE.pdf)

Tabla I.4 Seguimiento de las acciones del PAT 2021 alineadas al Objetivo institucional V

No.	Acción <sup>a</sup>	Meta 2021	Descripción	Resultados <sup>b</sup>
5.3	Realizar una auditoría externa presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2020	Un informe de auditoría presupuestal y financiero publicado	Durante 2021 se realizó la auditoría en materia presupuestal y financiera, en la que se obtuvo por sexta ocasión un dictamen con "opinión limpia".	100%

**Fuente:** COFECE.

**Notas:**

- a. En sesión ordinaria del 4 de noviembre de 2021, el Pleno de la COFECE aprobó la baja de la acción 5.2 "Implementar mejoras para fortalecer Sistema de Gestión de Talento" para este año.
- b. El porcentaje máximo que se puede obtener es 100%.
- c. El *Programa Anual de Capacitación 2021* se implementó continuamente a pesar de la emergencia sanitaria por COVID-19; por lo que las capacitaciones se llevaron a cabo de manera virtual. Durante 2021 se impartieron diversos cursos enfocados a cuatro objetivos principales: i) visión del servicio público; ii) reforzamiento de las habilidades gerenciales y directivas; iii) reforzamiento de las habilidades técnico-transversales, y iv) reforzamiento de las habilidades técnicas específicas.

## PLENO DE LA COFECE

### **Comisionada Presidenta\***

Brenda Gisela Hernández Ramírez

### **Comisionados**

Alejandro Faya Rodríguez

José Eduardo Mendoza Contreras

Ana María Reséndiz Mora

\*En suplencia por vacancia en términos del artículo 19 de la LFCE.

# DIRECTORIO

Brenda Gisela Hernández Ramírez

**Comisionada Presidenta\***

## AUTORIDAD INVESTIGADORA

José Manuel Haro Zepeda

**Titular de la Autoridad Investigadora**

Bertha Leticia Vega Vázquez

**Directora General de la Oficina de Coordinación**

Francisco Rodrigo Téllez García

**Director General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas**

Sergio Rodríguez García

**Director General de Investigaciones de Mercado**

Juan Francisco Valerio Méndez

**Director General de Mercados Regulados**

Carlos García Cueva

**Director General de Inteligencia de Mercados**

## SECRETARÍA TÉCNICA

Fidel Gerardo Sierra Aranda

**Secretario Técnico**

Myrna Mustieles García

**Directora General de Asuntos Jurídicos**

Juan Manuel Espino Bravo

**Director General de Estudios Económicos**

José Luis Ambriz Villalpa

**Director General de Concentraciones**

## UNIDAD DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

José Nery Pérez Trujillo

**Titular de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales**

María José Contreras de Velasco

**Directora General de Promoción a la Competencia**

Karen Aguilar Zamora

**Directora General de Planeación y Evaluación**

## Dirección General de Comunicación Social

Pedro Isaac Alcalá Berhouague

**Director General de Mercados Digitales**

Erika Alejandra Hernández Martínez

**Directora General de Asuntos Contenciosos**

Enrique Castolo Mayen

**Director General de Administración**

\*En suplencia por vacancia en términos del artículo 19 de la LFCE.



Comisión  
Federal de  
Competencia  
Económica

**Un México mejor es competencia de todos**

**cofece.mx** |



cofece



@cofecemx



CFCEconomica



@cofece



COFECE